

Referencia:	<b>2022/6037K</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de concesión de subvenciones en régimen de Concurrencia (Gastos)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO</b>	

## RESOLUCIÓN

Ampliación de plazo solicitudes-convocatoria subvenciones adaptación riesgo inundaciones.

Con fecha 5 de diciembre de 2022 se dictó la Resolución número 2022003573 de convocatoria y bases específicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva ordinaria correspondientes a la adaptación al riesgo de inundación de equipamientos y edificaciones en el ámbito privado para minimizar los daños que producen las inundaciones conforme al Real Decreto 1158/2020 de 22 de diciembre. Posteriormente se dictó Resolución número 2022003781 de fecha 21 de diciembre de 2022 de corrección de error material.

En dicha convocatoria se establece que las solicitudes se presentarán en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM (Boletín Oficial de la Región de Murcia).

Con fecha 17 de diciembre de 2022 se realizó la publicación en el BORM de esta convocatoria (BORM número 290), finalizando por tanto el plazo de solicitudes el 16 de enero de 2023. Dado que en este plazo se incluyen un alto número de días festivos y de vacaciones con motivo de la Navidad, se considera conveniente la ampliación del plazo de solicitudes para que la convocatoria de subvenciones pueda alcanzar al mayor número de interesados.

En el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Y que la decisión sobre la ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.

Por tanto, dado que el plazo de presentación de solicitudes recogido en la Resolución número 2022003573 de convocatoria y bases específicas de subvenciones está establecido en 30 días naturales, se estima oportuna la ampliación de dicho plazo hasta el máximo



permitido de la mitad del mismo, lo que supone una ampliación de plazo de 15 días naturales.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

**RESUELVO:**

**Primero.-** Proceder a la ampliación en 15 días naturales del plazo para la presentación de solicitudes recogidas en la Resolución 2022003573, de fecha 5 de diciembre de 2022, de convocatoria y bases específicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva ordinaria correspondientes a la adaptación al riesgo de inundación de equipamientos y edificaciones en el ámbito privado para minimizar los daños que producen las inundaciones conforme al Real Decreto 1158/2020 de 22 de diciembre.

**Segundo.-** Realizar la publicación que corresponda de la presente Resolución.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019), modificado por decreto de la Alcaldía nº 240/2021, de 30 de enero, publicado en el B.O.R.M nº 45, de 24 de febrero.

En Torre Pacheco, a 11/01/2023

En Torre Pacheco, a 11/01/2023

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretaria Accidental

